

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 035-G/2024**

Los Olivos, 24 JUN. 2024

**VISTOS:**

1. Acta de Acuerdos del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Adm. Postal de Chachapoyas de fecha 08.03.2024;
2. Informe Técnico N° 072-ALP/2024 de fecha 05.03.2024, emitido por el Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales;

**CONSIDERANDO:**

Que, Servicios Postales del Perú S.A. es una Empresa del Estado de derecho privado, organizada bajo la forma comercial de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y la Ley General de Sociedades, conforme lo establece el Decreto Legislativo Nro.685;

Que, Servicios Postales del Perú S.A. cuenta con la Directiva Interna "Normas y Procedimientos, para la baja de bienes Patrimoniales y su disposición final SA-NP-009.03";

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, se dispone los "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, mediante Informe Técnico N° 072-ALP/2024 de fecha 05.03.2024 el Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales, considerando que se ha cumplido de manera oportuna y adecuada con los procedimientos y la normativa vigente para la procedencia de baja de los bienes patrimoniales en calidad de RAEE, recomienda su baja y disposición final;

Que, mediante Acta de Acuerdos del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Adm. Postal de Chachapoyas de fecha 08.03.2024, sus miembros acuerdan por unanimidad recomendar la baja de los bienes patrimoniales en calidad de RAEE, según relación contenida en los Anexos 4 y 5;

En uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Dar de baja de los inventarios de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A., un total de Tres (03) ítems, que corresponden a Bienes Patrimoniales Depreciables, considerados en calidad de RAEE, según el Acta de Acuerdo del Comité de Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Adm. Postal de Chachapoyas del 08.03.2024, se adjunta listado (Anexo 4).

**ARTICULO SEGUNDO.** - Dar de baja de los inventarios de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A., un total de Nueve (09) ítems, que corresponden a Bienes Patrimoniales No Depreciables considerados en calidad de RAEE, según el Acta de Acuerdo del Comité de



Baja de Bienes Patrimoniales de Serpost S.A. Provincia, Adm. Postal de Chachapoyas del 08.03.2024, se adjunta listado (Anexo 5).

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, a través del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales y el Departamento de Contabilidad, efectúen el registro necesario para que los bienes muebles detallados en los Anexos 4 y 5 de la presente Resolución, sean física y contablemente excluidos, respectivamente, en el Registro de Bienes Muebles Patrimoniales de Servicios Postales del Perú S.A.

**ARTICULO CUARTO.** - Realizar, la publicación de la presente Resolución y sus Anexos 4 y 5 en el Portal Institucional de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles de su aprobación. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles, luego de realizada dicha publicación, se remitirá a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, copia de la presente Resolución y sus Anexos 4 y 5.

Regístrese y Comuníquese,



  
ALEXANDER INFANTES POMAR  
Gerente General  
SERPOST S.A.  
El Correo del Perú



## RELACION DE BIENES DEPRECIABLES CALIFICADOS COMO RAEE - ADM. POSTAL DE CHACHAPOYAS 2024

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.				RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° - G/2024					SEDE: ADMINISTRACION POSTAL L			
Item N°	Codigo Patrimonial	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto s/	Ubicación física del RAEE	Categoria	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE
1	602207850304	BALANZA ELECTRONICA	AND	3331101001	0.00	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	2	2.3	1		0.00000	completo
2	742237960016	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	FACIT	3351101001	0.00	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.2	1	3	0.00300	completo
3	952237910144	FACSIMIL	OLIVETTI	3351101001	0.00	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.3	1	7.36	0.00736	completo
<b>TOTALES</b>					0.00				1	7.36	0.01036	



## RELACION DE BIENES NO DEPRECIABLES CALIFICADOS COMO RAEE - ADM. POSTAL DE CHACHAPOYAS 2024

SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.			RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° - G/2024						SEDE: ADMINISTRACION POSTAL DE				
Item N°	Codigo Patrimonial	Denominacion del Aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoria	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condicion del RAEE
1	112283660072	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	391101001	99.58	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	1	1.2	1		0.00000	completo	inoperativo
2	112287620323	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	391101001	170	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	1	1.2	1		0.00000	completo	inoperativo
3	742203180298	CALCULADORA ELECTRICA	KENKO	391101001	35	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.1	1		0.00000	completo	inoperativo
4	A07103020076	LUZ DE EMERGENCIA	CHAMPION	391101001	47.9	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	5	5.2	1	1.50	0.00150	completo	inoperativo
5	A07207040166	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	391101001	67.23	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	9		1		0.00000	completo	inoperativo
6	A07207040237	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	391101001	67.23	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	9		1		0.00000	completo	inoperativo
7	B07301010376	CALCULADORA PORTATIL	CEDAR	391101001	95.38	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.1	1		0.00000	completo	inoperativo
8	B07301010381	CALCULADORA PORTATIL	CEDAR	391101001	12.44	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.1	1		0.00000	completo	inoperativo
9	672271850003	LECTORA (OTRAS)		391101001	543.5	JR. SALAMANCA N° 956 - CHACHAPOYAS	3	3.1	1	0.53	0.00053	completo	inoperativo
TOTALES					1,138.26				9	2.03	0.00203		


